



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVIII - Nº 104
CORDOBA, (R.A.) MARTES 04 DE JULIO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 2º Nom. C.C.C. y F. "Municipalidad de Alta Gracia c/ Baztarrica Juan M. - Ejec." (M-1622) Mart. M. Cáceres, Mat. 01-1475, España 126, rematará 6 de Julio 2006, 11,30 hs. Sala Remates del Tribunal, Sarmiento esq. Franchini, sgte. Bien: Lote de terr. Desig. lote N° 13, Mza. "N", B° Resid. Touring Club de Alta Gracia, de esta Pcia. Mide: 20 mts. de fte, por 40 mts. de fdo. Sup. 800 ms2. Inscripto F° 42.891, a nombre del ddo. Tít.: Art. 599 CPC. Grav.: surgen de autos. Base: \$ 582.- Condiciones: contado, 20% acto de subasta, más comisión Mart. 5%, saldo al aprobarse. Post. Mín. \$ 100.- Mejoras: lote baldío en calle Beethoven, ocupado dentro de mayor superficie que pertenece al Sr. Müller. Inf.: Martillero Tel. 0351-4217552 - 155070264. Oficina, 2006. Dra. Ferrucci - Sec.

3 días - 13790 - 6/7/2006 - \$ 84.-

LAS VARILLAS - Orden Juez Civil y Com., Conc., y Flia. Instr. Men. Y Faltas de la ciudad de Las Varillas, Sec. Dr. Yupar, en autos "Mondino, Eduardo Antonio c/ Mariano José Pautaos - Ejec. Prendaria", Mart. Guillermo Tonini (01-762) rematará el día 6/7/06 a las 9,30 hs. en la sede de este Juzgado, sito en San Martín 22: una casilla rodante rural nueva marca "Favorito" mod. Econo 2000 04 de 7,50 x 2,50 de dos ejes y dos dormitorios con inst. agua fría y caliente, con cocina y heladera a gas instaladas, con toldo y piso engomado, con portagarrafas e inst. eléctrica de 12 volts., con mosquitero en puertas y ventanas, serie 0084, año 2004. Sin base, dinero de contado y al mejor postor e IVA si correspondiere, el comprador abona el 20% en acto de subasta y resto al aprob. La misma o consignar el monto del saldo transcurrido los 30 días de su realización, bajo aperc. De abonar interés del 1% mensual si la mora le fuere imputable. Postura mínima \$ 100.- Compra en comisión Art. 586 del CPC. En caso de suspensión de la subasta por imposibilidad del Tribunal la misma se llevará a cabo en el día subsiguiente hábil y a la hora fijada. Informes Martillero Tel. 03533-15688645. Of. 22/6/06. Emilio Roque Yupar - Sec.

Nº 13721 - \$ 36.-

O. Juez 39º Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 7) en autos "Hernández Ramón - Quiebra Propia Simple - Concurso Especial iniciado por el Banco Provincia de Córdoba - Expte. 575771/36", el Mart. Carlos Ferreyra, MP. 01-214 rematará el 7/7/06 a las 10,30 hs. en Sala de Remates de Arturo M. Bas 262 inmueble inscripto en la matrícula 109.259 (11) a nombre de Hernández Ramón (50%) y Fabián

Elda María (50%) desig. lote 10, Mzna. 8 de B° Residencial San Carlos - Sup.: 302,57 ms2 Nom. Catastral: 28-03-45-13 Cta. En Rentas N° 1101-1125052/9. Ubicación: Tanti N° 1963/67 - B° Res. San Carlos. Mejoras: 2 plantas - PB: adelante local comercial c/ cocina, baño y 2 habitaciones, costado derecho: galpón y peq. Habitación. PA: vivienda c/ coc-com., pasillo, 3 dormitorios, baño y terraza con habitación. Asador y tinglado. Ocupado por inquilinos con contrato declarado ineficaz. Condiciones: Base: \$ 77.000 ó 2/3 partes \$ 51.400 sin IVA efectivo o cheque certificado (con gastos bancarios a cargo del comprador) a la orden del síndico Cdor. Victorino Castro, al mejor postor, seña 20% más la comisión mart. (3%) en el acto de subasta y saldo a la aprobación que vencidos 30 días devengará mora imputable, interés 1% mensual hasta el efectivo pago desde el día 31 a contar de la subasta (días corridos) (Art. 585 CPCC). Posturas mínimas: \$ 500.- Compra en comisión: denunciar en acto de remate comitente y ratificación de la compra dentro de los 5 días sig. A la subasta sin notificación del tribunal bajo apercibimiento de adjudicarlo al comisionista. No se admitirán cesiones de la compra. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de 30 cuadras del Tribunal. Exhibición: Martes y miércoles de 17 a 18 hs. en el mismo. Informes: al Martillero, Corro N° 340, 3er. Piso, Tels. 4218716 - 4244150, Of. Cba., 29/6/06. Dra. María Victoria Hohnle de Ferreyra - Sec.

2 días - 13712 - 5/7/2006 - \$ 144.-

COSQUIN - O. Juez Civil, Comercial de Conc. y Flia. de Cosquín, en autos de índole ejecutivo fiscal en que la Municipalidad de Cosquín, es actora; Martillero G. Ledesma MP. 01-00169, con domicilio en calle Japón 737, Cosquín, rematará el día 7/7/06 en el Centro de Congresos y Convenciones de la ciudad de Cosquín, sito en calle Sarmiento esq. Tucumán desde las 10 hs. Lotes de terreno baldíos ubicados en Cosquín, pedanía Rosario, Depto. Punilla, de ésta Prov. de Cba., condiciones: dinero de contado y al mejor postor, postura mínima desde \$ 100.- el comprador deberá abonar el 20% del precio de compra en concepto de seña más la comisión 5% al martillero y saldo a la aprob. De la subasta con más el interés fijado por el Tribunal si pasaren más de 30 días; a saber: 1) 10 hs. c/ Tomatis Juan José y Otro - Expte. 2342/50 Base \$ 1.250,00. Post. Mín. \$ 100 lote 7 manz. 81 superf. 300,16 ms2 Ubic. V.P. Azuc. Ayacucho al lado del 357 entre A. Carbó y 1º Junta F° 1607/88. A nombre demandado. 2) 10,30 hs. c/ Cid Gonzalo y Otro - Ejec. Fiscal Expte. 2997/50. Base \$ 6.000.- Post. Mín. \$ 100 lotes 8 Mz. "53" B° V. P. Azuc.

Sup. 960 ms2. Ubic. El Algarrobo entre 3 de Febr. Y M. T. Alvear; F° 13813/48 y 43401/49 a nombre de demandados. 3) 10,45 c/ Viñas de Fallabrino Clara - Expte. 14261/50 Base \$ 1500 Post. Mín. \$ 100.- calle E. Carlos esq. Chango Rodríguez a 1 cuadra de La Costanera B° La Mandinga Lote 15 Manz. 45 Zona "D" F° 20969/78 nombre demandada. Todos c/ Servicios Municipales. Títulos: los que obran en autos. Gravámenes: seg. Inf. De autos. Comprador en comisión: Art. 586 CPCC. Notificación: se les notifica la subasta a los demandados rebeldes y los eventuales herederos. Informes: Martillero Ledesma Cba. 9 de Julio 229 Piso 1º Of. 6 Tel. 0351-4239876 Cel. 0351-155225151 Cosquín Japón 737 y en la Municipalidad de Cosquín (hayvolantes)email: martilleroledesma@hotmail.com. Oficina 29/6/06. Dra. González - Sec.

2 días - 13703 - 5/7/2006 - \$ 126.-

SAN FRANCISCO - Juzgado C. y C. 1ra. Nom. San Fco. Secr. N° 1, autos: Ginelli, C. c/ O. Garola - D. Ejec." Mart. Alovatti, Matr. 01-1128, rematará el 6/7/06 a las 10,00 hs. en la sala de subasta sito en D. Agodino 52, ciudad, el siguiente bien inmueble: ubic. En la Mz. 71 del pueblo S. M. Laspiur, Ped. J. Celman, Dpto. S. Justo, Cba., y consta de 40 m. de fte. de N-O a S-E por 55 m. de fdo., o sea sup. 2200 ms2 y linda al N-E calle pública, al N-O c/ Spaggiari, hoy Ibarra, por el S-O también c/ terr. De Spaggiari, y por el S-E con de G. Tini. Condición: al mejor postor, base: \$ 2.551.- Post. Mín. 1% base, abonando el comprador 20% de la venta, más comisión de ley al martillero. Mejoras: casa habitación, 2 dorm. y depend. Ocupada: Sra. José M. Zabala (inquilina). Informes: Martillero Tel. =3564-15500596 - 430701 - San Francisco, Proc. E. Lombardi - Sec. Of. 22/6/06.

3 días - 13791 - 6/7/2006 - \$ 126.-

VILLA CARLOS PAZ - Orden Sr. Juez Civ. Com., Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, Sec. N° 1 Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Ormilugue Alicia L. - Apremio - Expte. N° 345", Mart. Ricardo Luis Cortes (MP: 01-1186) con domic. en Las Heras N° 471, Col. De Abog. Cas. 116, V. C. Paz, rematará el 6/7/06 a las 11,00 hs. o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, sala de remates del Colegio de Abogados - Las Heras N° 471 - de esta ciudad. Lote 11 de la Mza. 20, se trata de un lote de terreno baldío, sin mejoras, libre de ocupantes y cosas con sup. de 337,68 ms2, ubicado en calle Rosseau s/n esquina Demóstenes, (ambas de tierra). Limita sobre calle Demóstenes con vivienda con techo de tejas francesas, de aberturas blancas, con portón de madera y frente al N° 252. Limita sobre calle Rosseau con cerco de hijos de

alambre de vivienda colindante de 2 plantas con techo sin trejas y sin pintar. B° Villa Carlos Paz Sierras, Villa Carlos Paz. Dominio: consta a nombre de la Sra. Alicia Leonor Ormilugue, al Folio N° 1375, Tomo N° 6, año 1961. Base: \$ 789.- Post. Mín. \$ 100.- Condiciones: dinero de contado y/o cheque certificado, mejor postor 20% precio más comisión 5%, e IVA si correspondiere acto remate, saldo aprobación o en treinta días, si se excediera este plazo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más 1% mensual, salvo oportuna consignación. Comprador en comisión: Art. 586 CPCC. Mejoras: no contiene, baldío y desocupado. Informes: Tel. 0351-4925553, 155-435192, www.jaquemateremates.com. Oficina, 29 de Junio de 2006. Fdo.: Dr. Mario G. Boscatto - Sec.

3 días - 13692 - 6/7/2006 - \$ 195.-

RIO PRIMERO - Orden Juez C.C. 23º Nom. en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Palacios Jorge Ricardo - Ejec. Hipot. Expte. N° 534394/36" la Mart. Ferreyra Reynoso Graciela MJ. 01-485 domiciliada 27 de Abril N° 627 Of. I de Córdoba, rematará el día 21 de Julio a las 11,00 Sala de Remates del Juzgado de Paz de Río Primero sito en Avda. Lescano N° 190 I nm. Matrícula Nro. 531815 (Río Primero) 25 a nombre de Palacios Jorge Ricardo. Ubicación: Juan XXIII N° 306 intersecc de Avda. Deán Funes, B° Lucchi. Mejoras: dos dormitorios, cocina-comedor, baño. Servicios: agua corriente, electricidad. Estado: ocupada por demandado. Condiciones: Base: \$ 3366.- Postura mínima \$ 100.- dinero en efectivo al mejor postor, debiendo el comprador abonar momento de la venta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, con más la comisión de ley martillero (3%) y el resto al aprobarse la subasta. Si el pago se realizara después de 30 días o después de 3 días hábiles de aprobada, devengará interés igual tas. Pasiv. B.C.R.A. más el 1% mensual. No se admitirá la compra en comisión (Art. 3936º inc. "C" C.C.). Eximición de consignar actor (Art. 581 del C.P.C. y C.). Informes al Martillero 0351-4265748, Cel. 0351-155376394, Cel. 0351-156775353. Fdo.: Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez - Juez. Dra. María Inés López Peña - Sec.

2 días - 13818 - 5/7/2006 - \$ 88.-

O. Sr. Juez 30º CC en "Consortio Gran Garage 9 de Julio c/ Russo José - Ejec. Exp. Com. (Expte. 834333/36)", Mart. Carlos Alfredo Pérez MP. 01-232 s/ dom. Artigas 329, 2º P. Of. 14 Cba. Rematará 4/7/06, 10,30 hs. En Sala de Remates del P.J. sita en A. M. Bas 262, Cba.: cochera ubicada en 9 de Julio 770, cochera N° 395, 5to. P., Cba. desocupada. Sup. cub. Propia 13 ms. 39 dms2. Matr. 137.253/395 Cap. (11) de Russo José. Base:

\$ 3.055.- Post. Mín. \$ 50.- Cond.: al m/postor. Acto subasta se abonará 20% del importe de compra y 3% com. Mart. en efectivo. Saldo aprobación. Se hace saber que para el caso de aprobarse la subasta pasados 30 días desde la fecha de su realización y no habiéndose consignado el saldo de precio por parte del comprador, se aplicarán intereses sobre el saldo de referencia a razón de la T.P.P. que publica el BCRA hasta la fecha de su efectivo pago, sin perjuicio de lo establecido por el Art. 589 del CPC., resultando a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que corresponda, quien deberá constituir domicilio en el juicio. Quien resulte comprador deberá acreditar su identidad en forma idónea en el momento de efectuarse la subasta. Compra en com. Art. 586 CPC. Tít.: Art. 599 CPC. Grav. Ver autos. Todos los serv. Vis. 9-12/16-18 hs. Inf. 0351-155288815, 14-17,30 hs. Of. 28/6/06. Fdo.: Dra. Arata de Maymó - Sec.

N° 13408 - \$ 45.-

O. J. Fed. N° 2 autos "B.N.A. c/ Díaz Juan C. y Ot. - Ej. Hip. (127-B-98) J. A. Carballo MP. 01-221, rematará 5/7/06 - 10 hs. en sede del Juzgado Inmueble Insc. Matr. N° 451.443, a nom. de dda. Base: \$ 495 de no haber postores, el 7/7/06 a las 10 hs. Base \$ 330.- Contado, comisión detalles "La Voz del Interior". 29/6/06. Gayol - Sec.

N° 13594 - \$ 15.-

INSCRIPCIONES

RIO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando O. Guadagna, en los autos caratulados "Villagra Guillermo Abel - Solicita Inscripción Martillero", hace saber que el Sr. Guillermo Abel Villagra, DNI. N° 26.085.668, con domicilio real en calle Provincia de La Rioja N° 64 de la ciudad de Río Cuarto (Cba.), ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener su matrícula. Fdo.: Dra. Ana Baigorria - Sec. Río Cuarto, 23 de junio de 2006.

3 días - 13673 - 6/7/2006 - \$ 30.-

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti en autos: Vallejos Fernando Ariel s/ Inscripción de Comerciante" Expte. 18-V-05, se hace saber que con fecha 27 de Diciembre de 2005 el Sr. Fernando Ariel Vallejos DNI. N° 26.006.235, argentino, soltero, nacido el 28 de Octubre de 1977, con domicilio en calle Intendente Daguerre 577, Río Cuarto, Pcia. Cba., ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la matrícula de Comerciante. Río Cuarto, 28 de Junio de 2006. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti - Juez. Ante mí Dra. Andrea Sola - Sec.

3 días - 13787 - 6/7/2006 - \$ 30.-

AUDIENCIAS

Autos: Barrionuevo Marta Ledi c/ María Teresa López y Otra - Laboral". Cítese y emplácese a los sucesores del señor Héctor Osvaldo Díaz, para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Convóquese a las partes a la audiencia de conciliación que prevé el Art. 47 de la Ley 7987, la que se designa para el día 9 de Agosto próximo a las 10,00 hs. y emplácese a la demandada para que en el caso de no haber conciliación, conteste la demanda, todo bala los apercibimientos contenidos en los

Arts. 25 y 49 de la citada ley". Fdo.: Fernando Aguado - Juez. Adriana Sánchez de Marín - Sec. Of. 16/6/06.

5 días - 13728 - 10/7/2006 - s/c.

Autos: Ortega Arturo Carlos c/ María Teresa López y Otra - Laboral". Cítese y emplácese a los sucesores del señor Héctor Osvaldo Díaz, para que en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Convóquese a las partes a la audiencia de conciliación que prevé el Art. 47 de la Ley 7987, la que se designa para el día 9 de Agosto próximo a las 11,00 hs. y emplácese a la demandada para que en el caso de no haber conciliación, conteste la demanda, todo bala los apercibimientos contenidos en los Arts. 25 y 49 de la citada ley". Fdo.: Fernando Aguado - Juez. Adriana Sánchez de Marín - Sec. Of. 16/6/06.

5 días - 13729 - 10/7/2006 - s/c.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HEMILCE HELANY BESSONE ó BESSONE de ALI, en autos caratulados: "Hemilce Helany Bessone o Bessone de Ali, - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1063099/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 15 de junio de 2006. López Peña, sec.

5 días - 12774 - 4/7/2006 - \$ 34,50.

CITACIONES

HUINCA RENANCO - La Srta. Juez de 1ra. Inst. en lo CyC de Huinca Renancó, Nora G. Lescano, en autos caratulados "Municipalidad de Buchardo c/ Propietario Desconocido y/o quien resulte propietario del inmueble s/Demanda Ejecutiva" cita y emplaza por el término de veinte días, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a quien y/o quienes, se consideren con derecho sobre el lote n° 12 de la Manz. 37, sobre calle Vélez Sarsfield, de Buchardo, Pedanía Italó, Departamento General Roca, Prov. de Córdoba, y de remate para que en los tres días posteriores al vencimiento de los primeros, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Sec. Dra. Nora G. Cravero - Oficina, Huinca Renancó, tres de Mayo de 2006.

5 días - 13781 - 10/7/2006 - \$ 34,50

HUINCA RENANCO - La Srta. Juez de 1ra. Inst. en lo CyC de Huinca Renancó, Nora G. Lescano, en autos caratulados "Municipalidad de Buchardo c/ Propietario Desconocido y/o quien resulte propietario del inmueble s/Demanda Ejecutiva" cita y emplaza por el término de veinte días, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a quien y/o quienes, se consideren con derecho sobre el lote n° 9 de la Manz. 18, Barrio Sur, sobre calle Las Heras, de Buchardo, Pedanía Italó, Departamento General Roca, Prov. de Córdoba, y de remate para que en los tres días posteriores al vencimiento de los primeros, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Sec. Dra. Nora G. Cravero - Oficina, Huinca Renancó, 15 de Mayo de 2006.

5 días - 13780 - 10/7/2006 - \$ 34,50

HUINCA RENANCO - La Srta. Juez de 1ra. Inst. en lo CyC de Huinca Renancó, Nora G. Lescano, en autos caratulados "Municipalidad de Buchardo c/ Propietario Desconocido y/o quien

resulte propietario del inmueble s/ Demanda Ejecutiva" cita y emplaza por el término de veinte días, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a quien y/o quienes, se consideren con derecho sobre el lote n° 13 de la Manz. 31, sobre calle General Levalle, de Buchardo, Pedanía Italó, Departamento General Roca, Prov. de Córdoba, y de remate para que en los tres días posteriores al vencimiento de los primeros, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Sec. Dra. Nora G. Cravero - Oficina, Huinca Renancó, 15 de Mayo de 2006.

5 días - 13779 - 10/7/2006 - \$ 34,50

HUINCA RENANCO - La Srta. Juez de 1ra. Inst. en lo CyC de Huinca Renancó, Nora G. Lescano, en autos caratulados "Municipalidad de Buchardo c/ Propietario Desconocido y/o quien resulte propietario del inmueble s/ Demanda Ejecutiva" cita y emplaza por el término de veinte días, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a quien y/o quienes, se consideren con derecho sobre el lote n° 9 de la Manz. 39, sobre calle General Mitre, de Buchardo, Pedanía Italó, Departamento General Roca, Prov. de Córdoba, y de remate para que en los tres días posteriores al vencimiento de los primeros, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Sec. Dra. Nora G. Cravero - Oficina, Huinca Renancó, 15 de Mayo de 2006.

5 días - 13778 - 10/7/2006 - \$ 34,50

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Pivetta Javier Alberto - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición (Expte. 487.349/36)", cita y emplaza a la sucesión y/o herederos de la titular registral del inmueble Sra. Elmira Apolinaria Castillo, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publiquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL. El inmueble a usucapir se describe según plano de Usucapición como: Una fracción de terreno ubicada en calle Entre Ríos esquina Florida de la localidad de Santa Rosa de Río Primero (Entre Ríos 279 según cedulón municipal), Provincia de Córdoba, designado como parcela 66 de 1.322,78 mts2. y que linda al N con calle Entre Ríos, al E con calle Florida, al S con lote 49 parcela 62 del Arzobispado de Córdoba y al O con lote 47 parcela 60 y lote 48 parcela 6, ambas del Arzobispado de Córdoba y según Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad al N° 6367, Folio 7618, Tomo 31 del año 1950 como: Un lote de terreno ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Departamento Río Primero, compuesto de 31,50 mts. de N a S por 42,85 mts. más o menos de E a O, equivalente a 1.350 m2. Designación catastral anterior 25 05 041 01 02 01 026 004, actual 25 05 041 02 01 026 066. Asimismo se notifica de la siguiente resolución: "Córdoba, 4 de mayo de 2006. Avócase el suscripto al conocimiento de las presentes...". Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo: Juez; Dra. Gladys Quevedo de Harris, Secretaria. Ofic., 9/6/06.

10 días - 12643 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. 1ª Nom. C.C.C. de la ciudad de Villa Dolores-Cba., en autos: "Lanusse Félix Jorge - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y a los colindantes señores Gustavo Zarba, Juan Germán Voss y Mariano Tapia, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, con relación al siguiente inmueble: "un inmueble ubicado en el lugar denominado Las Achiras Arriba, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba., Y que mide: entre los puntos 1-2: 77,54 mts.; entre los puntos 2-3: 51,87 mts.; entre los puntos 3-4: 102,41 mts.; entre los puntos 4-5: 37,69 mts.; entre los puntos 5-6: 193,75 mts.; entre los puntos 6-7: 139,89 mts.; entre los puntos 7-8: 268,47 mts.; entre los puntos 8-9: 218,42 mts.; entre los puntos 9-10: 198,12 mts.; entre los puntos 10-11: 238,80 mts.; entre los puntos 11-12: 58,22 mts.; entre los puntos 12-13: 104,48 mts.; entre los puntos 13-14: 328,39 mts.; entre los puntos 14-15: 42,47 mts.; entre los puntos 15-16: 38,40 mts.; entre los puntos 16-17: 30,75 mts.; entre los puntos 17-18: 35,07 mts.; entre los puntos 18-19: 26,90 mts.; entre los puntos 19-01: 151,40 mts. Todo lo cual encierra una superficie total de 32 Ha. 2.286 mts2. Y linda el Norte con posesión de Gustavo Zarba; al Sur con posesión de Juan Germán Voss; al Oeste con posesión de Mariano Tapia y Camino Vecinal; y al Este con posesión de Juan Germán Voss. Of. 1º de mayo de 2006. Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 12669 - s/c.-

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez Civil Com, Conc. y Flia de Jesús de María en autos "Oliva de Aguilera María Esther - Usucapición"- Nro. 18 Letra O, cita y emplaza a los demandados y a todos los que se consideren con derecho a bien a usucapir, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a Usucapir: Un lote de terreno ubicado en el Departamento de Totoral, Pedanía Candelaria, Zona Rural Cañada de Luque o cercanías de la misma, con una superficie total de 32 ha. siete mil ciento treinta metros cuadrados, según plano acompaña (hoja 0114 parcela 0155) Ing. Agr. Mario C. Curto.-Linderos: Al Norte Camino Publico a Chalacea, Al Sur Parcela sin designación posesión de Eduardo Cesar Urcullu, al Este con propiedad de la actora María Esther Oliva de Aguilera y Abel Aguilera al Oeste Camino publico intransitable y propiedad o posesión de Hipólito Cabiche. Plano aprobado a los fines de Usucapir por Dirección de Catastro por expediente 0033-72834/03 (16-05-2003)Nro. En Dirección General de Rentas: 340201955977; Designación Catastral Candelaria 3402000000000000TS" Fdo. Ignacio Torres Funes. Juez María Scarafía de Chalub: Secretaria.-30/09/05.

10 días - 10667 - s/c

SAN FRANCISCO - En los autos caratulados: " Beinotti, Horacio Eduardo Jesús c/ Juan Alberto Testa y/o Catalina Begnis de Spalla y/o Propietarios Desconocidos-Usucapición", que tramitan ante este Juzgado de 1ra. Inst. y 3ª Nom. de la ciudad de San Francisco(Cba), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia número: setenta y tres.-San Francisco, 25 de abril de 2006.-Y Visto ..Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapición iniciada por el Sr. Horacio Eduardo

Jesús Beinotti, argentino, DNI N° 16.416.995, nacido el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, casado en primeras nupcias con Estela María Flores, de profesión abogado, con domicilio real la localidad de Saturnino María Laspiur (Córdoba), en contra de Juan Alberto Testa y/o Catalina Begnis de Spalla y/o Propietarios Desconocidos, y en consecuencia declarar adquirido por el mismo el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que se ubica en la manzana N° 26, de las que forman el pueblo de Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, que mide: 4,85 metros en su costado Sud-Este, puntos C-D con frente sobre Av. 9 de Julio, 4,85 mts. en su costado Nor-Oeste, puntos B-A; 50 metros de costado Nor -Este, puntos B-C y 50 metros en su costado Sud- Oeste, puntos A-D, lo que forma una superficie de 242,50 metros cuadrados, y que linda además: al Nor-Oeste, con de Miguel Lambertí; al Nor-Este, con de Ovidio Brandan; y al Sud-Oeste, con de Juan Alberto Testa. Dista 47,15 metros hacia el Sud-Oeste de la esquina Este de su manzana. Todo según plano de mensura practicado por el Agrimensor don Héctor Moretto, en Expte N° 3595373. Sin costas a los demandados. 2º) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local conforme lo dispuesto por los art. 790 y 783ter del CPC. 3º) Regular los honorarios de los letrados intervinientes, doctores Roberto Alejandro Biazzi y Guillermo Roberto Biazzi, en conjunto y en la proporción de ley, en la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa (\$ 490), sin perjuicio del art. 26 L.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dra. Mónica Fe Lima - Juez" Oficina , 17 de Mayo de 2006. -Dra. Nora Carignano- Secretaria.-

10 días - 10545 - s/c

Córdoba, 30 de mayo de 2006. En los autos caratulados: "Luján Balthazar Edgar - Usucapión" (Expte. N° 806716/36)", que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier se ha dictado la siguiente resolución: Atento el informe de fs. 116 de la secretaría electoral, suspéndase el trámite de la presente causa respecto a la codemandada María Juana Allegrotti. Cítese y emplácese a la nombrada y a quienes se consideren con derechos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Que en mérito a lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C. publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario a elección del solicitante. Que resultando inciertos los domicilios denunciados de los demandados y a los efectos de completar los edictos publicados a fs. 157/158 cítese y emplácese a los Sres. Andrés Armando San Juan, Andrés Julio Schmitz, Ide Lehr, Guillermo Fernando Alonso, María Rosa Fitte de Caride Ceballos y Susana Antonieta Fitte de Piano, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Que el inmueble que se trata de usucapir se describe así: Lote 487 y 488 a nombre de Andrés Armando San Juan, que mide 392 m2 y 460,62 m2 respectivamente, siendo linderos al (N) con lote 486; al (E) con calle pública Rawson s/n; al (S) con lote 489 del mismo propietario y al (O) con lote 490. Lote 490 de Julio Schmitz y de Ida Lehr, con una superficie de 1.553,42 m2., lindando al (N) con lote 476; al (S) con calle pública (9 de julio s/n); al (E) con lote 489 y fondos de lotes 488; 485 y 484 y al (O) con lote hoy de herederos de María Juana Allegrotti (lote

491). Lote 491 de Herederos de María Juana Allegrotti con una superficie de 1.570,14 m2. y que linda al (N) con lote 475; al (S) con calle pública (9 de julio s/n); al (E) con lote 490 de Julio Schmitz e Ida Lehr y al (O) con lote 492 de Guillermo Fernando Alonso. Lote 492 de Guillermo Fernando Alonso con una superficie de 1.566,18 m2., el que linda al (N) con lote 474, al (S) con calle pública (9 de Julio s/n); al (E) con lote 492 de Herederos de María Juana Allegrotti y al (O) con lote 493 de María Rosa Fitte de Caride Ceballos. Lote 493 de María Rosa Fitte de Caride Ceballos y de Susana Antonieta Fitte de Piano, con una superficie de 1.566,18 m2., el que linda al (N) con lote 473; al (S) con calle pública (9 de Julio s/n); al (E) con lote 492 de Guillermo Fernando Alonso y al (O) con lote de la sección "BC" de Barrio Ñu Porá y de propiedad del actor. Que la totalidad de los lotes sujetos a Usucapión pertenecen a la Sección "D" de barrio Ñu Pora de la ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba y hoy tomados como lote 20 encerrando una superficie de 7.054,75 m2. Horacio A. Fuornier, Secretario.

10 días - 10869 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia 35 Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mirta Irene Morresi, en autos: "Massey, Hugo Aldo - Usucapión" Expte. N° 686268/36, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos o interesados presuntos sobre los siguientes inmuebles, ubicados en calle Colectora de Circunvalación s/n; barrio, Colonia Lola, Departamento Capital, designados en plano como Lotes 32 y 33, el primero matrícula Nro. 185.845, con una superficie de 9.031,37 m2., cuenta Nro. 110118464788 linda y mide: Una línea quebrada de dos tramos que tiene 49 mts. 60 cms. y 14 ms., 41 cms. de frente al oeste s/ Av. De Circunvalación: 140 ms. 86 cms. en el lado Norte c/Lote 31 de Evangelista S.R.L.; 64 ms. en el lado Este c/Lote 48 de Nora María Remonda Piantoni de Cuadrado; 141 ms. 83 cms. en lado Sur c/Lote 33. Y el otro Lote Nro. 33, Matrícula N° 185.911, con una superficie de 6.868,28 m2., Cuenta Nro. 110118464796; que mide y linda: 48 ms. 09 cms. de frente al Oeste s/Av. De Circunvalación; 141 ms. 83 cms. en el lado Norte c/Lote 32; 48 ms. en el lado Este c/ Lote 48 de Nora María Remonda Piantoni de Cuadrado; 144 ms. 63 cms. en lado Sur c/Lote 34 de José Alberto Bustos Fierro, para que tomen conocimiento del juicio y si se consideraren afectados sus derechos pidan participación como demandados el plazo de veinte días subsiguientes al período de publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Of., Córdoba, 29 de Mayo de 2006. Mirta Morresi, Sec.

10 días - 11284 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación de Bell Ville, Dr. Galo Copello, Secretaría N° 4 de la Dra. Elisa B. Molina Torres, en autos: "González Saúl Ignacio - Medidas Previas - Usucapión", se cita y emplaza bajo apercibimientos de rebeldía a los herederos de Josefina Louet de Prado y Bernarbé Prado y/o sus sucesores con relación a los derechos que pudieren corresponder sobre: "Un lote de terreno, ubicado en Rivadavia 649 de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 33, y mide: al Norte: 42 m. lindando con Ricardo Salome Arroyo; al Sur, 42 m. lindando

con Eduardo Guzmán y Beatriz Amanda Pallero de Guzmán (hoy Juan Carlos Proietti); al Este 14,45 m. lindando con Arnoldo Mario Carasa, en parte y Antonio Seculini e Irma Dora Escamilla de Seculini, en parte y al Oeste, 14,45 m. lindando con calle Rivadavia, lo que hace una superficie total de seiscientos seis metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (606,90 m2). (Cta. D.G.R. N° 36-03-0205575)". Bell Ville, 19 de mayo de 2006.

10 días - 11249 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Pando Federico Ariel y otra - Usucapión", Expte. "P" 19/05 que tramitan por ante este Juzg. CCC. Sec. Dra. Laura Urizar de Villa Cura Brochero, ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles y a: Mario Turkenich y/o sus sucesores; y al colindante: Mario Turkenich. Dos fracc. de terreno ubic. en calle Los Tilos esq. Las Palmeras: Lte. 19; y en calle Los Tilos s/nº; Lte. 20 de "Arroyo de los Patos", en el Bº "In-Ti-Co", Pnia. Tránsito; Dpto. San Alberto-Cba. y que miden: el Lte. "19": N.: lado DE: 17,89 ms.; S.: lados AB: 4,24 ms. y BC: 14,89 ms.; E.: CD: 30 ms.; y O: EA: 27 ms. Sup.: 532,20 ms2. Y el Lte.: "20": N.: lado CD: 15 ms.; S.: AB: 15 ms.; E: BC: 30 ms. y O.: Lado DA: 30 ms. Sup.: 450 m2. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última public. comparezca a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 25 de Abril de 2006. Dra. Laura Urizar, Sec.

10 días - 10768 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. Civ., Ccial., Conciliación y Flii. Dra. Graciela María Vigilanti, Sec. Dos, en los autos caratulados: "Travella Pablo Lucio y Elisa Vaudagna - Med. Prep." que se tramitan ante el Juzgado referido, notifica: "Alta Gracia, 15 de Junio de 2004. I) Admitase la presente demanda de usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 C.P.C.). II) Cítese y emplácese a Sproch Francisco, Panigazzi Ricardo Cirio, La Serranita S.R.L y Cicco Rosario, como titulares de los dominios y a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 in fines del C.P.C. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785, exhibanse en el local del Juzgado de Paz que corresponda y en el de la Comuna de La Serranita, durante treinta días, a cuyo fin oficiése. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental obrante en autos. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez - Dra. María de la M. de Marrone, Secret. Descripción del Inmueble: Un lote de terreno ubicado en la comuna de La Serranita, Pedanía San Isidro, del Dpto. de Santa María, Pcia. de Cba., cuya designación provisoria es: Mzna. 43, Lote 41, calle Alta Gracia esq. Santa Cruz, afectando las sig. parcelas: N° 5, Lote Of. 43, inscripto en F. 7144/1948 a nombre de Francisco Sproch, con una sup. de 1757 m2.; N° 4, Lote 6, Inscrip. en F 22684/1954, a nombre de Ricardo Panigazzi, con sup. 1475 m2.; n° 3, Lote 9, inscripto Fº 22812/1960, a nombre de Rosario Cicco, con sup. de 1281 m2., todos de la Mzna.

Of 43, y con una sup. total de 6.205,06 m2., lindando al N. con calle Santa Cruz, al E con Callejón y Lote 7, Parcela 10 y calle Alta Gracia, por el S. con Parcelas 2 y 12 de la Federac. De Trab. Municipales de la Pcia. de Bs. As. y por el O. con calle Alta Gracia, según plano visado con fecha 2/11/00. Expte. Prov. 33-32117-00, obrante en la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia. de Cba., Plano U 221, Sec. Dos. Mariela Ferrucci, Secretaria.

10 días - 10918 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos: "Oviedo, Luis Vicente - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Arturo Martínez Borado o sus sucesores, Asociación Hermanas de los Pobres de Santa Catalina de Siena y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata y que se describe a continuación: 1) Trece lotes de terrenos ubicados en el lugar denominado Villa Lago Azul, que es parte de la estancia denominada Alto del Consuelo, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto de la Provincia de Córdoba, cuyos lotes se designan 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 23 y 24 de la manzana letra G. Constan unidos de una superficie de nueve mil seiscientos veinte metros, treinta y ocho decímetros cuadrados (9.620,38 mst2.), o sea 158,40 mts. en su costado Este; 45 mts. en su lado Sud; desde el esquinero Sud-Oeste; 128,40 mts. al Norte; 73,65 mts. al Oeste, desde este punto 50 mts. al Norte, y línea del Norte es una línea quebrada, a partir del último punto expresado, compuesta de 49,50 mts. y 55,01 mts. encerrando así la figura. Y linda: al Norte con más terreno del vendedor Sr. Funes, reservado para plantaciones, al Sud en parte con del titular comprador y en parte con los lotes 14 y 15, al Este con calle Cura Brochero, y al Oeste en parte con el camino provincial y en otra parte con del titular comprador. La designación catastral del inmueble descripto es: Dpto. 28, Ped. 07, Pblo. 20, C. 01, Secc. 01, Mza. 043, Parc. 026. El Número de Cuenta de la Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba: 280703802284. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio nº 8167, Tomo 33 Año 1944. 2) Una fracción de terreno que es parte de la estancia denominada "Alto del Consuelo" ubicada en Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba. Consta de una superficie total de una hectárea, compuesta de 73,65 mts. en el lado Norte; 78,52 mts. en el costado Sud: 128,40 mts. en el lado Este y el costado Oeste está formado por dos líneas, una de 95 mts. y otra de 33,75 mts.. Y linda: al Norte, Este y Sud con más terreno del vendedor Sr. Funes y al Oeste con el camino pavimentado de Nono a Villa Dolores. La designación catastral del inmueble descripto es: Zona Rural. El número de Cuenta de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba: 280703542541. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio N° 15636, Tomo 63 Año 1943 y por conversión a la Matrícula 1.064.071. 3) Ocho Lotes de terreno, ubicados en el lugar denominado "Villa Lago Azul", que se parte de estancia "Alto del Consuelo", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, cuyos lotes se designan con los números 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Manzana Letra "G". Constan unidos de una superficie total de seis mil ochocientos veinte metros con setenta y seis decímetros cuadrados (6.820,76 mts2.). Compuesta por 40 mts. en su lado Este; 119,67 mts. en su lado

Sud; su lado Oeste es una línea quebrada, formada una de 37,85 mts. y otra de 33,85 mts., y su lado Norte mide 123,52 mts. y lindan unidos: al Norte con del Dr. Arturo Martínez Borado, al Sud con la calle Nono, al Este con la calle Cura Brochero y al Oeste con el camino interprovincial. La descripción catastral del inmueble descrito es: Dpto. 28, Ped. 07, Pblo. 20, C. 01, Secc. 01, Mza. 043, Parc. 027. El Número de cuenta de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba: 2807038064/8. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio N° 26466 Tomo 106 Año 1972, para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C.P.C. Asimismo cítese en calidad de terceros interesado al colindante Marcos José Agustín Funes, a los fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Dra. Laura Urizar de Agüero, Secretaria. Villa Cura Brochero, Mayo de 2006.

10 días - 10888 - s/c.-

COSQUIN - El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza a los herederos, sucesores de doña Amanda Esther Maruri de Rosell, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "De Lillo Roque - Usucapición", que se tramitan ante este Tribunal, a los fines de comparecer a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapición se describe así: 1º) Según Título: Una fracción de terreno con todo lo en ella plantado, clavado y edificado la cual queda al lado naciente de la loma y se compone más o menos de diez mil metros cuadrados o sean cien metros más o menos a todos rumbos, hallándose ubicada en el Barrio Balumba, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, lindando: al Norte, Este y Oeste con proyectadas calles públicas y al Sur igualmente proyectada calle pública que lo separa de los señores Zanni Hermanos. Dicha fracción es parte de una extensión de cuarenta y dos hectáreas ocho mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte y Este: con el Dr. Adolfo Doering calle de por medio y el mismo señor Angel Jorge; al Sur con Eugenio Zanni y hermano y al Oeste con el mismo Angel Jorge. El dominio se encuentra inscripto al Dominio N° 290, Folio 325, Tomo 2 Año 1927 en el Registro General de la Provincia de Córdoba. 2º) Según Mensura: El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ing. Gabriel Brassiolo Matrícula Profesional 2185/2 y el inmueble tiene la siguiente denominación: Ubicación y Designación: Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Pueblo Capilla del Monte, Barrio Villa Parque Balumba, entre las calles Los Talas, Caseros, Los Chañares y Maipú. Nomenclatura Catastral: Dpto. 23 Ped. 01, Pblo. 06 Dir. 04 Secc. 03 Manz. 039 Parc. 002. Afectaciones Registrales: Parcela 1 Total: si Dominio: Dominio 290 Folio 325 Tomo 2 año 1927. Titular: Amanda E. Maruri de Rosell, Cuenta ante la D.G.R. 2301-0540589/3. Designación Oficial Manzana 15. Expediente Provincial N° 0033-86648/04. Fecha de Aprobación: 14 de junio de 2004 y mide y linda: Punto A-B: 97,83 ms. sobre calle Los Chañares; Punto B-C: 102,41 ms. sobre calle Batalla de Caseros; Punto C-D: 100,70 ms. sobre calle Los Talas; punto D-A:

126,27 ms. sobre calle Maipú; encerrando la manzana, lo que hace una superficie de Una hectárea un mil ciento ochenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados (1 ha. 1.185 ms. cdos. 90 dms. cdos.) el estado actual es baldío. Por Escritura Número: setenta y seis de fecha 26 de septiembre de 2002 autorizada por la Escribana Titular del Registro Notarial N° 610, la señora Silvia Susana Angeles Rosell L.C. N° 2.598.649 cedió y transfirió a favor del señor Roque De Lillo D.N.I. N° 4.207.925 los derechos y acciones hereditarios que le corresponden sobre el objeto de este juicio, inscripto y anotado en Folio Personal N° 94.492 de Rosell Silvia Susana Angeles: Folio Personal N° 94.493 De Lillo Roque; Folio Personal Maruri Amanda Esther n° 94.494 y Folio Personal N° 94.495 de Rosell Joaquín. En los autos caratulados: "Maruri de Rosell ó Maruri Amanda Esther ó Amanda - Declaratoria de Herederos"; que se tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 1 Palladino, se ordenó la inscripción y adjudicación del cincuenta por ciento (50%) del inmueble objeto de este juicio de usucapición a nombre del señor Roque De Lillo D.N.I. N° 4.207.925, lo que se inscribió al Dominio N° 341 Folio N° 563 Año 2005 con fecha 10 de marzo de 2005 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. El Decreto que ordena la tramitación del juicio de Usucapición se transcribe a continuación: "Cosquín, 22 de abril de 2006. Agréguese las boletas de aportes que se acompañan. En consecuencia y proveyendo a la demanda formulada a fs. 58/60: Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los herederos de la señora Amanda Esther Maruri de Rosell para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse debiendo asimismo notificarse en los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.P.C.C. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Firmado: Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Nelson Humberto Ñañez, Secretario.

10 días - 11321 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la ciudad de Córdoba, ha ordenado citar y emplazar a los herederos del causante Sr. Ataliva Mansilla

para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Cuerpo 1: Benedetto Osvaldo Luis - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición (Rehace)" Expte. Nro. 530809/36. Córdoba, 9 de Mayo de 2006. Fdo.: Dra. Haidée Monay de Lattanzi, Secretaria.

10 días - 11351 - s/c.-

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 1 Nora C. Palladino, cita y emplaza, en los autos caratulados: "Picech Marcelo Fabián - Usucapición" a los demandados señores Augusto Piombi domiciliado en calle Gaboto N° 431 de Rafaela, Provincia de Santa Fe y/o con domicilio en calle Paraguay 2753 de B° Pilar de Capital Federal y Manuel Díaz Fernández, domiciliado en calle Salta 1161 de Lanus Este, Provincia de Buenos Aires y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación en los presentes autos y a los colindantes señores Victorio Tombel, con domicilio en calle Chubut N° 718 de Bernal, Provincia de Buenos Aires, Luis Alberto Lafon o Lafun, con domicilio en C. Cuenca 18 de Villa Lynch, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Emilia Angione de Palladino, con domicilio en Prudencio Murguiondo 4064 de Capital Federal y Vicente Giangrasso domiciliado en Capilla del Monte, Provincia de Córdoba para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que los inmuebles objeto del juicio de usucapición, se describen a continuación conforme al título y al plano de mensura: 1º) Según Título: a) el primero lote se describe como Lote Cuatro de la manzana Veintiséis de Villa Las Gemelas, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia el que mide doce metros de frente por cincuenta y dos metros treinta y cuatro centímetros de fondo o sea Seiscientos Veintiocho Metros Ocho Decímetros Cuadrados de superficie lindando: al Oeste: calle pública, al Norte, lote cinco, al Este: lote diecisiete y al Sud lote tres. El dominio consta en la matrícula 964372 (23-01). 2º) el segundo lote se describe así: un lote de terreno ubicado en Villa Las Gemelas, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, inventariado en los autos: "Barbero Juan Sucesorio, al punto 2 sub punto 118 como Lote Tres de la Manzana Veintiséis, de 12 mts. por 52,34 mts. o sea una superficie de Seiscientos Veintiocho Metros Ocho Decímetros Cuadrados, lindando al Oeste con calle, al Norte con lote 4, al Este con lote 18 y al Sur con lote dos. El dominio consta en la Matrícula 815.064 (23-01) a nombre de Manuel Díaz Fernández. 2º) Según mensura: se describe como un lote de terreno que mide y linda: del punto A-B 52,34 m. al Norte y linda con Parcela 17 Lote 5 de Vicente Giangrasso (Folio 35 6.023 año 1954), del punto BC 24 ms. Al Este y linda con Parcela 9 Lote 17 de propiedad de Victorio Tombel (Dominio 12.365 folio 15.995 año 1966) y con Parcela 10 Lote 18 de Emilia Angione de Paladino (Dominio 26.472 Folio 31.892 año 1976) del punto C-D 52,34 mts. al Sur y linda con la Parcela 14 Lote 2 de Luis Alberto Lafun (Dominio N° 23.922, Folio 29.234 año 1964) y del punto D-A 24 mts. al Oeste sobre calle Vicente López y Planes, encerrando

la figura del lote que tiene una superficie de un mil doscientos cincuenta y seis metros dieciséis decímetros cuadrados (1.256 mts. 6 dm. cdos.) Loate lotes tienen la siguiente designación catastral: 23-01-06-04-03-069-P.021 y N° de cuenta ante DGR 2301-0634330/1 y 2301-1031618/1 y designados como Lote Tres y Cuatro respectivamente. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ing. Abelardo Bellagamba Matrícula Profesional 2786-7 y el Expediente N° 0033-74251-04 aprobado con fecha 26 de abril de 2005 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.

10 días - 11560 - s/c

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 2ª Nom. -Tribunales I- de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Utrera, Arturo Felipe - Usucapición - Expte. N° 493625/36", ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 1 de Mayo de 2006. Admítase la presente demanda que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad, y a los colindantes en los términos del art. 784 del C. de P.C. Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble a saberse. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Los edictos se exhibirán en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana por el término de treinta días lo que deberá acreditarse en autos con la certificación respectiva antes de la apertura a prueba, a cuyo fin oficiese y librese providencia. Librese los oficios correspondientes a los fines de la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicador con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio en los términos del art. 786 del C. de P.C. debiendo acreditarse la permanencia del mismo inmediatamente antes de llamamiento de autos para sentencia.- Fdo.: Graciela Somoza, Juez. María del Pilar Mancini, Prosecretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Río Primero, Lugar Navarrete, sin dominio, identificado catastralmente como, Dpto. 25- Pedanía 04 - Hoja 0173 - Parcela 9046 - Lte. 0173-9046, con una superficie de 75 Has. 7863,40 m2., sin edificar. El inmueble en cuestión mide y linda: con frente al S-E (línea A-B) 501,28 mts. con camino vecinal que los separa de las parcelas 0173-9047, posesión de Graciela del Valle Sánchez y 0173-9045, posesión de Arturo Felipe Utrera, el costado N-E (línea B-C) 1222,76 mts. con parcela 0173-3645 poseedor Pedro Salazar, el costado N-O está formado por una poligonal de ocho tramos que constituye la línea de ribera provisoria del Río Primero (Suquia), según expediente 0416-33924/02 y miden a partir del esquinero N-E punto C, el primer tramo con rumbo al N-O una línea curva con desarrollo de 243,40 mts. (línea C-D); el segundo tramo con igual rumbo línea recta de 255,69 mts. (línea D-E), el tercero con rumbo al O, línea curva con desarrollo de 197,98 mts. (línea E-F), cuarto tramo con rumbo al S-O línea curva con desarrollo de 168,56 mts. (línea F-G), los tramos quinto, sexto y séptimo con rumbo S.E. también líneas curvas cuyos

desarrollos miden 288,40 mts. (línea G-H) y 107,59 mts. (línea I-J) y el octavo tramo con rumbo al S línea curva con desarrollo de 238,98 mts. (línea J-K) lindando en todos estos tramos el Río Primero (Suquía) que lo separa de la parcela 0173-3842 de Elva Cirila Caro de Salazar y cerrando la figura el costado S-O (línea K-A) de 1022,19 mts. con parcela 0173-3445 de Juan Antonio Gudiño, conforme plano de mensura realizado por el Ingeniero Miguel Angel Bulacio visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-79780/03.

10 días - 12403 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 2ª Nom. - Tribunales I - de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Sánchez Graciela del Valle - Usucapión - Expte. N° 493616/36", ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 1 de Mayo de 2006. Admítase la presente demanda que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad, y a los colindantes en los términos del art. 784 del C. de P.C. Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble a saberse. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Los edictos se exhibirán en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana por el término de treinta días lo que deberá acreditarse en autos con la certificación respectiva antes de la apertura a prueba, a cuyo fin ofíciase y líbrese providencia. Líbrese los oficios correspondientes a los fines de la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicador con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio en los términos del art. 786 del C. de P.C. debiendo acreditarse la permanencia del mismo inmediatamente antes de llamamiento de autos para sentencia.- Fdo.: Graciela Somoza, Juez. María del Pilar Mancini, Prosecretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Río Primero, Lugar Navarrete, sin dominio, identificado catastralmente como, Departamento 25- Pedanía 04 - Hoja 0173 - Parcela 9047 - Lte. 0173-9047, con una superficie de 57 Has. 7521,95 m2., sin edificar. El inmueble en cuestión mide y linda: 616,78 mts. de frente al Sud (línea S-D) con camino público de por medio con parcela 0173-3045 de Alejandro Marcelino Ruata; al N-E mide 2347,30 mts. (línea H-A) y linda con parcela 0173-3247 de Estanislao Zorman, Pablo Zorman y Eduardo Jorge Zorman y parcela 0173-3446 de César Cignetti el costado N-O que está formado por una línea quebrada de cinco tramos que miden a partir del esquinero N-E, el primer tramo con rumbo al S-O 123,64 mts. (línea G-H) y linda con camino vecinal de por medio con parcela 0173-9046 posesión de Arturo Felipe Utrera; el segundo tramo con rumbo al S-E mide 874,72 mts. (línea F-G), el tercer tramo con rumbo al S-O mide 260,51 mts. (línea E-F) el cuarto tramo con rumbo al N-O mide 139,91 mts. (línea D-E) y el quinto tramo con rumbo al S-O mide 50 mts. (línea C-D) y linda con los últimos cuatro tramos con la parcela 0173-9045 posesión de Arturo Felipe Utrera al costado S-

O cerrando la figura mide 1048,60 mts. (línea B-C) por donde linda con camino vecinal de por medio con parcela 0173-3445 de Juan Antonio Gudiño, conforme plano de mensura realizado por el Ingeniero Miguel Angel Bulacio visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-79781/03.

10 días - 12404 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir a que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, en los autos caratulados: "Bomone Oscar José s/ Medidas Preparatorias - Usucapión", por el término de 20 días subsiguientes al vencimiento de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Afecta parcialmente el lote de terreno que se ubica en Av. San Martín 2460 de la ciudad de Cosquín, Dpto. Punilla, Pedanía Rosario de la Provincia de Córdoba; que obra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio N° 16.449, Folio 20.005, Tomo 81, Año 1942, a nombre de Sociedad de Beneficencia de Córdoba y se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2330-0285.717/8. La fracción que se pretende usucapir posee una superficie de 3.733,70 mt2. y linda: al Noroeste cuatro tramos: el 1º con Tiro Federal de Cosquín, el 2º y 3º con propiedad de Miguel Angel Llanes, Pedro Anastasio Llanes y Celia Llanes, y el 4º con Ruta Nacional 38; al Sudeste con Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Córdoba; al Sudoeste cuatro tramos: el 1º, 2º y 3º con propiedad de Sociedad de Beneficencia de Córdoba y el 4º con propiedad del Centro de Empleados de Comercio de Cosquín, y al Noroeste con propiedad de Tiro Federal de Cosquín. Cosquín, 26 de Mayo de 2006. Cristina Coste de Herrero, Juez. Nelson Ñañez, Secretario.

10 días - 12406 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 2ª Nom. - Tribunales I - de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Utrera Arturo Felipe - Usucapión - Expte. N° 493629/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 2 de mayo de 2006. Admítase la presente demanda que se tramita como juicio ordinario. Cítese y emplácese a/los demandado/s para que en el término de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad, y a los colindantes en los términos del Art. 784 del C.P.C. Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el BOLETIN OFICIAL y Diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble a saberse. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Los edictos se exhibirán en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana por el término de treinta días lo que deberá acreditarse en autos con la certificación respectiva antes de la apertura a prueba, a cuyo fin ofíciase y líbrese providencia. Líbrese los oficios correspondientes a los fines de la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicador con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio en los términos

del Art. 786 del C.P.C. debiendo acreditarse la permanencia del mismo inmediatamente antes del llamamiento de autos para sentencia. Firmado: Graciela Somoza, Juez. María del Pilar Mancini, Prosecretaria. Queda Ud. debidamente notificado. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Río Primero-Lugar Navarrete, sin dominio identificado catastralmente como Departamento 25-Pedanía 04-Hoja 0173-Parcela 9045-Lote 0173-9045, con una superficie de 23 hectáreas 7606,11 m2., que tiene una edificación de 93,66 m2. El inmueble en cuestión mide y linda: 333,57 mts. (Línea G-H) de frente al N.O. con camino vecinal; el costado S-O está formado por una línea quebrada de tres tramos que mide, partiendo del esquinero N-O, punto G, con rumbo al Sur el primer tramo mide 45,22 mts. (Línea F-G), el segundo tramo con rumbo al S-E mide 49,09 mts. (Línea E-F), el tercer tramo con igual rumbo al anterior mide 501,69 mts. (Línea D-E) y linda por los tres tramos con camino vecinal. El costado S-E está formado por una línea quebrada de tres tramos que miden a partir del esquinero S-O; el primer tramo con rumbo al N-E mide 50 mts. (Línea C-D), el segundo tramo con rumbo S-E mide 139,91 mts. (Línea B-C) y el tercer tramo con rumbo N-E mide 260,51 mts. (Línea A-B) y linda por los tres tramos con parcela 0173-9047, posesión de Graciela del Valle Sánchez, y cerrando la figura del costado N-E mide 874,72 mts., (Línea H-A) y linda con parcela 0173-9047; posesión de Graciela del Valle Sánchez, conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Miguel Angel Bulacio y visado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. N° 0033-79780/03.

10 días - 12405 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Com. y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Cba., en autos: "Battiston, Félix Ramón - Usucapión", procede a dar publicidad a la sentencia que ordena la adquisición del dominio por prescripción conforme lo preceptuado por el art. 790 del C. de P.C., dictada en los autos de referencia; a saber: Sentencia Número: ciento siete (107). Río Tercero, 23 de abril de 2004. y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Félix Ramón Battistón y en consecuencia declarar que ha adquirido el dominio del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución por prescripción adquisitiva, debiendo inscribirse a nombre del mismo en el Registro General de la Provincia, con los recaudos establecidos por el art. 789 primera parte del C. de P.C.. 2) Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. Ethel Marcela Acuña en la suma de pesos Trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dra. Sara E. Golletti de Fernández.

10 días - 12635 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, cita y emplaza a los representantes legales de la "Sociedad de Beneficencia de Córdoba", a que en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bomone Oscar José s/ Medidas Preparatorias - Usucapión". Cosquín, 26 de Mayo de 2006. Cristina Coste de Herrero, Juez. Nelson Ñañez, Secretario.

10 días - 12407 - s/c.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de Primera Inst. y 1ra. Nominación en lo C.C.C. y Flia. de Río Segundo, Secretaría Gutiérrez, en autos: "Basualdo, Juan Carlos - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Veintiocho. Río Segundo, tres de Marzo del año dos mil. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el señor Juan Carlos Basualdo ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble ubicado en calle Mendoza Número 685 (su domicilio actual) entre calles Sobremonte y Bv. Las Heras, de la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, siendo sus medidas aproximadamente: al Noroeste 12 metros; al Sureste: 12 metros; al Noreste: 21,65 mts. y al Suroeste: 21,65 mts., lo que hace una superficie total de 259,80 metros cuadrados, siendo los colindantes actuales de dicho inmueble: al noreste el Sr. Héctor Injomer Villalón, al sur este la Sra. Teresa Salguero de Pedernera y María Arsenia Pedernera de Tissera y al noroeste la Sra. Dionisia M. Saldaño de Cascú. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo cuenta Número: 2706-0372523/6, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Guillermo R. Romero. Expte. 0033-50812/84 adquirido el Dominio por prescripción. II) Imponer las costas al demandado, y eximir de ellas a los colindantes por no haber deducido estos últimos oposición, difiriendo las regulaciones de Honorarios de los Dres. María Liliana Vallé, Héctor Hugo Murúa y Graciela B. Enrico, para cuando haya base para ello. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario ya sorteado. IV) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente, para que previo los informes de ley, tomen razón, art. 15 de la Ley 5445, y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I), a nombre del Sr. Juan Carlos Basualdo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Susana Martínez Gavier, Juez. Oficina, Junio de 2006.

10 días - 13066 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Arata de Maymo, en autos caratulados: "LOPEZ, MARTA ELBA - LOPEZ, ALBA EDITH - LOPEZ, HUGO ALBERTO Y LOPEZ, AGUSTIN EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 852679/36 - ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de mayo de 2006. "Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido Agréguese los informes acompañados. Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapión de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble en su respectivo domicilio reales para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art. 783 del CPCC) sobre el inmueble objeto de este juicio, por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y el diario propuesto por el accionante, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 783 y 783 ter. Conc. y correlativos del CPCC).

Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan - en su caso - del informe del registro de la propiedad inmueble, quienes surjan de los informes requeridos (art.781 inc.1 del CPCC) como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc.2 del mencionado artículo y colindantes para que dentro del termino de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Exhíbanse edictos en los términos del art. 785 y colóquese el cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento y referido...".Fdo. María Elbersci Broggi, Juez - Arata de Maymo, Secretaria Son titulares de dominio de los inmuebles que se pretende usucapir: HUSSON Y FERNANDEZ SOCIEDAD; Carlos WERNICKE y Roberto HUSSON, Los que se describen como: FRACCION RURAL: LOTE 1633-5275, ubicado en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, que según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0033-67720/97, visado el 21 de diciembre de 2004, tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con un ángulo de 67°11'00" y una distancia de 322 m. 85 cm., se llega al punto B; Al Este, partiendo del punto B, con un ángulo de 92°10'11" y una distancia de 1014 m.69 cm., se llega al punto C; Al Sur, Partiendo del punto C, con un ángulo de 21°22'34, y una distancia de 53 m.20 cm., se llega al punto D; partiendo de este punto con un ángulo de 219° 42'29" y una distancia de 11 m.40 cm. se llega al punto E; partiendo de ese punto, con un ángulo de 225°22'00" y una distancia de 14 m.27 cm., se llega al punto F; partiendo de ese punto, con un ángulo de 225°06'00" y una distancia de 10 m 80 cm., se llega al punto G; partiendo de este punto con un ángulo de 213°13'30" y una distancia de 23 m. 70 cm., se llega al punto H; partiendo de este punto con un ángulo de 72°30'00" y una distancia de 62m.27cm., se llega al punto I; partiendo de este punto con un ángulo de de 205°06'00" y una distancia de 55m. 70cm., se llega al punto J; y Al Oeste, partiendo del punto J, con un ángulo de 71°42'33" y una distancia de 694 m. 60 cm., se llega al punto K; partiendo de este punto con un ángulo de 224°35'45" y una distancia de 97m 90cm. se llega al punto L; partiendo de este punto 190° 07'29" y una distancia de 161 m.10cm., se llega al punto M; partiendo de este último punto con un ángulo de 151°50'28" y una distancia de 143m. 45cm., se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 15 Has. 4577m.70cm. cdos.; cuyos colindantes son: Al norte, Juan Buhler y Mariela Noemí Buhler; Al este, Municipalidad de Salsipudes; Aníbal Arturo González y Pedro Romeo Ceballos y Miguel Horacio Cuello; Al sur, camino público y Al oeste, Renato E. Parolini y José E. Lassaga. FRACCION URBANA: LOTE 2 MANZANA 11, ubicado en B° Los Nogales, Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, que según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro por Expte N° 0033-082211/2004, visado el 27 de octubre de 2004, tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con un ángulo de 77°17'00" y una distancia de 26m. 20cm., se llega al punto B; desde este punto con un ángulo de 154°54'00" y una distancia de 65m. 20cm., se llega al punto C; desde este punto con un ángulo de 204°11'27" y una distancia de 11m.75cm., se llega al punto D; desde este punto con un ángulo de 263°17'33" y una distancia de 17m. 60cm., se llega al punto E, partiendo de este punto con un ángulo de 66° 52'18" y una distancia

de 6m. 40cm., se llega al punto F: Al Este, partiendo del punto F, con un ángulo de 121°52'28" y una distancia de 59m. 60cm., se llega al punto G; Al Sur, partiendo del punto G, con un ángulo de 57°09'30" y una distancia de 37m.72cm., se llega al punto H; partiendo de este punto, con un ángulo de 197°46'38" y una distancia de 67m. 52cm., se llega al punto I; y Al Oeste, partiendo del punto I, con un ángulo de 116°39'06" y una distancia de 38m. 10cm., se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 3852 m. 86cm. cdos.; cuyos colindantes son: Al norte, camino Provincial; Al este, camino a Salsipuedes; Al sur, en parte con Aníbal Antonio González y Pedro Romeo. Ceballos y en parte con calle pública y Al oeste, camino público.

10 días - 12123 - s/c